



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00910701- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra de Cartografía Geológica II - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, desde Ciudad Universitaria hacia San Agustín - Embalse Río III - Berrotaran - Anisacate - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 30 de octubre de 2023 a las 7.00 h, regreso el 31 de octubre de 2023 a las 22.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la

forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Mercedes Benz Sprinter LCY483 y Volkswagen AD336PX, a cargo de los señores José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651, y Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil Trescientos C/24/100 (\$ 338.300,24) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651, el importe total de Pesos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Seis C/38/100 (\$ 67.746,38), correspondiente a dos (2) días de viáticos, a razón de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Tres C/19/100 (\$ 33.873,19) por día; y al señor Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895, el importe total de Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuarenta y Cinco C/86/100 (\$ 47.045,86), correspondiente a dos (2) días de viáticos, a razón de Pesos Veintitrés Mil Quinientos Veintidós C/93/100 (\$ 23.522,93) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra de Cartografía Geológica II - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb